

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****TAJAHUERCE**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Tajahuerce para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos40.328,93	Gastos de personal16.365,00
Impuestos indirectos10,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...49.675,00
Tasas y otros ingresos2.533,97	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias corrientes14.228,39	Inversiones reales14.000,00
Ingresos patrimoniales11.388,71	TOTAL GASTOS80.040
B) <i>Operaciones de capital:</i>	
Transferencias de capital11.550,00	
TOTAL INGRESOS80.040,00	

PLANTILLA DE PERSONAL DE AYUNTAMIENTO DE TAJAHUERCE**a) *Funcionario de carrera:***

1 Plaza de Secretaría-Intervención.

b) *Personal laboral eventual:*

1 Plaza de peón de servicios múltiples

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tajahuerce, 30 de enero de 2018.– El Alcalde, Teodoro Felipe Pérez.

287

BOPSO-16-07022018